RESOLUCION Nº: 1100 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA COTEBRAS S.A. PARA LA REALIZACIÓN DE "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN DE AGUA EN LA CIUDAD DE NANAWA" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 010/2016, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Villa Hayes, 12 de Diciembre de 2016.-

VISTO: El Dictamen CEO de fecha 12 de Diciembre de 2016, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por Resolución Nº 046/2013 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa y Concurso de Ofertas, y Licitación Pública Nacional.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 426/94 **"Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17°**, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y----------

Que, la Ley Nº 5.554 de fecha 05 de ENERO de 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto Nº 4.774 de fecha 19 de enero de 2016 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.554/2016, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes, y----------

Que, el Decreto Nº 4.931 de fecha 18 de febrero de 2016 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO 2016, APROBADO POR LEY Nº 5.554/2016.----------

Que, el Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de Contrataciones Públicas que expresa: De las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), **Inc. 9** Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde; y----------**

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar el contrato a la firma **COTEBRAS S.A. con RUC Nº 80060513-6.---------**

Que se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley Nº 2051/2003 **"De Contrataciones Públicas"** y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma **COTEBRAS S.A.** por un monto total de **Gs. 1.130.404.320 (Guaraníes un mil ciento treinta millones cuatrocientos cuatro mil trescientos veinte) I.V.A. incluido** para la **"CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN DE AGUA EN LA CIUDAD DE NANAWA",** correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 010/2016; **y** ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

Antonio Ramón Saldívar Bobadilla
Gobernador
Gobernación de Pdte. Hayes

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº: 1100 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA COTEBRAS S.A. PARA LA REALIZACIÓN DE "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN DE AGUA EN LA CIUDAD DE NANAWA" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 010/2016, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE:

Art.1º: APROBAR la adjudicación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 010/2016, a la firma **COTEBRAS S.A. por un monto total de Gs. 1.130.404.320 (Guaraníes un mil ciento treinta millones cuatrocientos cuatro mil trescientos veinte) I.V.A. incluido** de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y----

Art. 2º: DISPONER, que la presente resolución sea *refrendada por el* Secretario General de la Gobernación. ----------

Art. 3º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----

Lic. Andrés Marín Aguiar
Secretario General

Sr. Antonio Ramón Saldivar Bobadilla
Gobernador